

R/

RESOLUCIÓN R-043-2019

DIR. PROVEEDURIA INST.
15 JUL '19 4:11:19 *Elin*

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Alajuela, a las diez horas del doce de julio del año dos mil diecinueve. Se autoriza prórroga de plazo al acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000007-UTN "**MATERIALES DE OFICINA**".

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: La Proveduría Institucional, a través del oficio DPI-322-2019, solicita a esta Rectoría la autorización de la prórroga de plazo al acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000007-UTN "**Materiales de Oficina**".

SEGUNDO: Según el oficio DPI-322-2019, se tienen en el proceso de esta licitación los siguientes antecedentes:

1. Se hizo el llamado a concurso mediante invitación directa (vía correo electrónico) a CINCO (05) proveedores notificados el día miércoles 8 de mayo de 2019 (ver folios del 097 al 110 del expediente de la contratación).
2. Según lo establecido en el cartel, el plazo máximo para recibir ofertas fue a las 10:00 horas del miércoles 29 de mayo de 2019.
3. El plazo máximo para adjudicar será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior al plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, estableciendo su máximo en fecha para miércoles 17 de julio de 2019.
4. Se recibieron 05 oferta(s) dentro del plazo máximo establecido en el cartel de los siguientes oferentes (Ver folios del 132 al 446 del expediente de la contratación):
 - 4.1. Oferta #01: REPRESENTACIONES SUMICOMP S.A., cédula jurídica 3-101-286770, vigencia de la oferta 60 días hábiles (ver folios del 132 al 168 del expediente de la contratación).

- 4.2. Oferta #02: DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S.A., cédula jurídica: 3-101-080638, vigencia de la oferta 60 días hábiles (ver folios del 169 al 193 del expediente de la contratación).
- 4.3. Oferta #03: JIMÉNEZ Y TANZI S.A., cédula jurídica: 3-101-006463, vigencia de la oferta 60 días hábiles (ver folios del 194 al 411 del expediente de la contratación).
- 4.4. Oferta #04: OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A., cédula jurídica: 3-101-111535, vigencia de la oferta 60 días hábiles (ver folios del 412 al 427 del expediente de la contratación).
- 4.5. Oferta #05: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA, cédula jurídica: 3-101-009515, vigencia de la oferta 60 días hábiles (ver folios del 428 al 446 del expediente de la contratación).
5. El estudio técnico fue solicitado el 31 de mayo de 2019 (ver folio 460 del expediente de la contratación).
6. El plazo máximo para recibir el estudio técnico por parte de los evaluadores fue de cinco (05) días hábiles, estableciendo su máximo en fecha para el viernes 7 de junio de 2019.
7. Con vista en los folios del 547 al 551, el dictaminador técnico señala lo siguiente:
 - 7.1. Edwin Arias Rojas, Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Proveduría Institucional, hace envío del informe técnico el día martes 18 de junio de 2019, envío que se encuentra fuera del plazo máximo previamente indicado en el punto No.06 de esta resolución.
8. El estudio legal de las ofertas fue solicitado el 31 de mayo de 2019. (Ver folio 463 del expediente de la contratación).
9. Con vista en los folios del 464 al 465, el dictaminador técnico señala lo siguiente:

- 9.1. Alfredo García Vargas, Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UTN, hace envío del informe legal el día miércoles 5 de junio de 2019, envío que se encuentra dentro del plazo máximo previamente indicado en el punto No.06 de esta resolución.
10. El análisis de precios fue realizado en el Área de Contratación Administrativa de la Proveduría Institucional el 18 de junio de 2019, ocasión en la que se considera que las siguientes líneas tienen precio inaceptable, por lo que en el cumplimiento del artículo 30 del RLCA se procedió a solicitar la razonabilidad del precio a cada oferente, y se les otorgó un plazo no mayor a 2 días hábiles para remitir la respuesta, a partir del 18 de junio de 2019 (ver folios del 559 al 582 del expediente de la contratación).
11. Con vista en los folios del 605 al 637, se recibe la información solicitada sobre la razonabilidad de precio por parte los oferentes.
12. Estudio de la información solicitada el 24 de junio de 2019 (ver folio 638 del expediente de la contratación).
13. Con vista en los folios del 639 al 644, el dictaminador técnico señala lo siguiente:
 - 13.1. Julio Cesar Pérez Hernández, Área de Logística de la Dirección de Proveduría Institucional, hace envío del análisis de razonabilidad de precio con base en la información remitida por parte de los oferentes, el día jueves 27 de junio de 2019.
14. En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, al existir un empate en la línea 20 del cartel, se otorga el plazo máximo de 01 día hábil, a partir del 10 de julio de 2019, para que los oferentes en situación de empate, manifiesten si se encuentran bajo la condición de PYME, o en su defecto y en caso de persistir el empate se convoque a los oferentes y se efectúe la rifa correspondiente que permita seleccionar el adjudicatario (ver folios del 672 al 675 del expediente de la contratación).

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, el acto de adjudicación deberá dictarse dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, estableciendo su máximo en fecha para el miércoles 17 de julio de 2019.

SEGUNDO: El artículo 87 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa permite que el plazo pueda prorrogarse por un periodo igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para para tomar esa decisión.

TERCERO: La Dirección de Proveeduría Institucional de la UTN, con base en las razones técnicas, legales y financieras anteriormente expuestas, además de que algunas evaluaciones previas y necesarias para dictar el acto final aún se encuentran en estudio y que la vigencia de las ofertas soporta la extensión del plazo de adjudicación, considera procedente prorrogar el plazo para dictar el acto final en un máximo de TRENTA DIAS HABLES contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido originalmente y que su fecha máxima quede para el viernes 30 de agosto de 2019.

4

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores y la recomendación de la Proveeduría Institucional, la Rectoría autoriza prorrogar el plazo para dictar el acto final de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000007-UTN "**MATERIALES DE OFICINA**", en un máximo de TRENTA DIAS HABLES contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo establecido originalmente, siendo su fecha máxima el viernes 30 de agosto de 2019.



MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR

